



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 161-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 30 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



VISTO: El Informe N°0301-2016-GPP/MDPP, con fecha 30/11/2016 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual remite la propuesta de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Año Fiscal 2016, por la incorporación vía crédito suplementario sobre las transferencias de partidas por la desagregación de los recursos autorizados en el Marco del Plan de Incentivo a la Mejora y Modernización Municipal al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el Informe Legal N° 294-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2015-AC/MDPP, de fecha 21 de Diciembre del 2015, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que Ascendió a Setenta y tres millones seiscientos siete mil cuatrocientos veintiocho y 00/100 Soles (S/.73'607,428.00).



Que, la Ley N° 28411, en su artículo 39°, numeral 39.1 "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley", y en su inciso b) señala que, "Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos"



Que, mediante el artículo 1°, numeral 1.1 del Decreto Supremo N°322-2016-EF, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES (S/ 547 056 316,00), a favor de los gobiernos locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio de 2016.

Que, mediante el Informe N°301-2016-GPP/MDPP, de fecha 30/11/2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la modificación presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 01 Transferencia de Partidas, por la desagregación de los Recursos Autorizados en el Marco del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/.3'960,584 Soles (Tres millones novecientos sesenta mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles).

Que, en el artículo 2° del Decreto Supremo 322-2016-EF, Procedimiento para la Aprobación Institucional 2.1 "Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la modificación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016 del Pliego 301274 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en el nivel Institucional por los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°322-2016-EF, por el cumplimiento de metas fijadas al 31 de Julio del año 2016, del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", hasta por el importe de S/.3'960,584 (tres millones novecientos sesenta mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 soles), con cargo a la fuente 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" N°0000001735.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia certificada de la presente Resolución y de su Anexo a la Municipalidad Metropolitana de Lima dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE